



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2747/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al señor Pablo Norberto AFFRE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Integración Cultural III, sin tener aprobada Integración Cultural II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2747/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

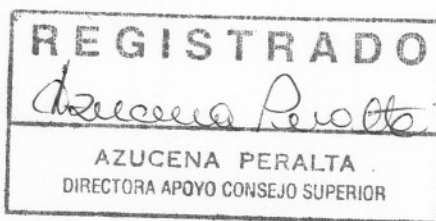
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2747/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Integración Cultural III, rendida con anterioridad a su correlativa Integración Cultural II,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al señor Pablo Norberto AFFRE, con Legajo N° 46548-0, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1750/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento